

Alicante

VINO A MORIR A VISTA HERMOSA



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz

Fue una de las fundadoras del feminismo en España y la primera directiva española de una empresa multinacional.

María Espinosa de los Monteros y Díaz de Santiago nació en Estepona a las cinco de la mañana del 13 de mayo de 1875. Siendo niña, y estando casada su madre en segundas nupcias, se trasladó con su familia a vivir a Madrid.

En una sociedad en la que la mujer estaba relegada a un papel meramente doméstico, María consiguió en 1897, con tan solo 22 años de edad, ser nombrada directora general y presidenta de la Casa Yost, empresa filial de una compañía estadounidense que fabricaba y vendía máquinas de escribir.

La yost era una marca de máquinas de escribir muy conocida ya a finales del siglo XIX en Estados Unidos y Europa, y de las más solicitadas en España porque tenía todas sus piezas intercambiables. El rey **Alfonso XIII** usaba para sus asuntos particulares una de ellas.

El 13 de junio de 1903 el periódico londinense Pitman's Phonetic Journal publicó una entrevista realizada a **Milton Bartholomew**, presidente de la Yost Typewriter Company, quien al analizar la venta de sus aparatos en España, dijo: «Pienso que he dispuesto en este país algo sin precedentes anteriores en el negocio de las máquinas de escribir. He designado a una señora como directora para la mayor parte de España. Es una dama española, y es una de las mujeres empresarias más inteligentes con las que jamás he tratado. Habla inglés con mucha fluidez, actualmente es directora y tendrá poderes legales de apoderada para firmar por parte de la empresa. No es solo una directora capaz, sino también una vendedora extremadamente inteligente

te que, cuando asiste a una competición para demostrar las ventajas de nuestra máquina, los otros competidores no desean participar».

En una noticia publicada por la revista Esfera en 1916, en la que se dice que el personal de la Casa Yost en Madrid le ha regalado un busto de bronce a su directora, aparece María fotografiada junto a un modelo 20 de esta marca de máquinas de escribir.

Gracias a la mecanografía y al cada vez más extendido empleo de las máquinas de escribir en las oficinas, muchas mujeres españolas pudieron acceder al mercado laboral durante las primeras décadas del siglo XX.

María se casó en 1905 con **Antonio Torres Chacón**, del que se divorció en 1911, teniendo dos hijos del matrimonio: **Antonio** y **Álvaro**.

En 1915, el Ministerio de Instrucción y Bellas Artes concedió a María el ingreso en la Orden Civil de **Alfonso XII**, y tres años después, el 20 de octubre de 1918, María Espinosa fundó junto con otras mujeres y en su propio domicilio (en el número 4 de la madrileña calle del Barquillo) la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME).

A pesar de mantenerse solo con las aportaciones económicas de sus asociadas y no poseer local propio, celebrándose las reuniones en domicilios particulares, la ANME se convirtió muy pronto en la mayor organización feminista de España. Abierta a todas las mujeres (aunque la mayoría de sus integrantes pertenecían a clases medias y altas), esta organización procuraba evitar los extremismos, pero reivindicaba con firmeza, entre otras cosas, el sufragio femenino, el derecho de la mujer a ejercer profesiones liberales y a acceder a cargos oficiales, igualdad de salario, mayor educación y ayudas para las obreras. Estas demandas se hacían públicas a través del órgano oficial de la asociación, Mundo Femenino, de periodicidad mensual, cuyo primer número apareció el 25 de marzo de 1921 y el último en 1936.

María fue nombrada varias veces vocal de la Junta Directiva de la ANME,

AMA/FOTO CEDIDA POR F. C. ALBERTO



Página 3 de INFORMACIÓN del 18-12-1946 y María Espinosa.

presidiéndola entre 1920 y 1924. Entre las asociadas más conocidas se encontraban las abogadas y diputadas **Clara Campoamor** y **Victoria Kent**, la maestra **María de Maeztu**, la oftalmóloga **Elisa Soriano Fischer** y la escritora **Isabel Oyarzábal**.

La ANME se federó con otras cuatro asociaciones feministas: las barcelonesas La Mujer del Porvenir y La Progresiva Femenina, y las valencianas Liga Española para el Progreso de la Mujer y Sociedad Concepción Arenal, para fundar el Consejo Supremo Feminista de España, que también presidió María Espinosa en sus primeros años.

María explicó los puntos programáticos de la ANME en conferencias que impartió en varias ciudades españolas, como la que dictó en febrero de 1920 en el Colegio de Abogados de Barcelona, titulada La emancipación de la mujer. Pero quizá la más célebre fue la que pronunció poco antes, el 22 de enero de aquel mismo año en Madrid, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Con el título Influencia del feminismo en la Legislación Contemporánea, María definió lo que era el feminismo para ella y la ANME: la redención de la mujer, la perfección de las sociedades y la elevación de la Humanidad.

A finales de ese año de 1920, concretamente el 27 de diciembre, María Espinosa fue nombrada hija predilecta de su Estepona natal, dándosele además su nombre a una calle que hasta

entonces se había llamado Ancha.

En sesión celebrada el 1 de octubre de 1931, las Cortes Españolas debatieron sobre el reconocimiento del voto femenino. La discusión estuvo protagonizada por las dos únicas diputadas, Clara Campoamor y Victoria Kent, ambas asociadas a la ANME. Pero mientras la primera defendió el derecho femenino a votar, la segunda, por razones estratégicas de su partido político, defendió lo contrario, arguyendo que la

mujer española no estaba todavía madura para ejercer ese derecho, dada su presencia tradicionalmente conservadora: «Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal». El derecho a voto de la mujer fue aprobado con 161

votos a favor y 121 en contra. Fue aquel un gran día para las españolas en general y para María Espinosa en particular.

Al ingresar sus dos hijos en la Academia de Artillería de Segovia, María se mudó a esta ciudad. Y allí vivió unos años, siendo elegida concejala en 1926 y dirigiendo un novedoso Salón de Turismo. Aunque regresó a Madrid, siempre conservó su casa segoviana.

Enferma de una grave afección pulmonar, María vino a vivir sus últimos años a Alicante, concretamente al barrio residencial de Vistahermosa, donde murió el 17 de diciembre de 1946. Al no ser afín al régimen franquista, la noticia de su fallecimiento se limitó en la prensa nacional a una esquela aparecida al día siguiente en INFORMACIÓN, en la cual se mencionan, además de sus hijos, nueras y nietos, a sus hermanos **José**, **Alfonso**, **Ana** y **Gracia**, y se anuncia el funeral para las diez y media de la mañana de ese 18 de diciembre en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

María Espinosa fue una feminista y empresaria pionera en España, en cuya memoria hay calles con su nombre en Estepona, Granada y Zaragoza, pero no en Alicante, donde murió y en cuyo cementerio todavía reposan sus restos (nicho 1.845, grupo 123, andana 3.^a).

www.gerardomunoz.com
También puedes seguirme en www.curiosidario.es

JUANI, S.L.

Por el Administrador Único se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, a celebrar en el domicilio social el día 13 de mayo de 2014 en primera convocatoria, a las 11:00 horas; y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, 14 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente "Orden del día":

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de las propuestas de aplicación de los resultados del ejercicio 2013, así como de la gestión del Administrador Único durante el mismo, y fijación a su favor de la retribución por la labor desarrollada.

2º.- Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley, los socios tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa al orden del día a fin de examinarlo en el domicilio social y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación, así como el Informe de Auditoría emitido al efecto.

Benidorm, a 03 de marzo de 2014
El Administrador Único

MARBENI, S.L.

Por el Administrador Único se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, a celebrar en el domicilio social el día 14 de mayo de 2014 en primera convocatoria, a las 13:00 horas; y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, 15 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente "Orden del día":

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de las propuestas de aplicación de los resultados del ejercicio 2013, así como de la gestión del Administrador Único durante el mismo, y fijación a su favor de la retribución por la labor desarrollada.

2º.- Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley, los socios tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa al orden del día a fin de examinarlo en el domicilio social y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación, así como el Informe de Auditoría emitido al efecto.

Benidorm, a 03 de marzo de 2014
El Administrador Único

BENIMAR, S.L.

Por el Administrador Único se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, a celebrar en el domicilio social el día 13 de mayo de 2014 en primera convocatoria, a las 12:30 horas; y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, 14 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente "Orden del día":

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de las propuestas de aplicación de los resultados del ejercicio 2013, así como de la gestión del Administrador Único durante el mismo, y fijación a su favor de la retribución por la labor desarrollada.

2º.- Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley, los socios tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa al orden del día a fin de examinarlo en el domicilio social y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación, así como el Informe de Auditoría emitido al efecto.

Benidorm, a 03 de marzo de 2014
El Administrador Único

PEÑAMAR, S.L.

Por el Administrador Único se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, a celebrar en el domicilio social el día 12 de mayo de 2014 en primera convocatoria, a las 12:00 horas; y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, 13 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente "Orden del día":

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de las propuestas de aplicación de los resultados del ejercicio 2013, así como de la gestión del Administrador Único durante el mismo, y fijación a su favor de la retribución por la labor desarrollada.

2º.- Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley, los socios tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa al orden del día a fin de examinarlo en el domicilio social y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación, así como el Informe de Auditoría emitido al efecto.

Benidorm, a 03 de marzo de 2014
El Administrador Único

GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN HOTELERA, S.L. (G.E.H., S.L.)

Por el Administrador Único se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, a celebrar en el domicilio social el día 14 de mayo de 2014 en primera convocatoria, a las 12:00 horas; y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, 15 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente "Orden del día":

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de las propuestas de aplicación de los resultados del ejercicio 2013, así como de la gestión del Administrador Único durante el mismo, y fijación a su favor de la retribución por la labor desarrollada.

2º.- Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley, los socios tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa al orden del día a fin de examinarlo en el domicilio social y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación, así como el Informe de Auditoría emitido al efecto.

Benidorm, a 03 de marzo de 2014
El Administrador Único